

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN (CHILD DREAMS)

Artículo 1: Se constituye la asociación sin ánimo de lucro con el nombre de Child Dreams.

Artículo 2: El domicilio de la asociación se establece en la escuela Sagrat Cor en la calle pare Oliver núm. 14, .07014, Palma.

Artículo 3: La asociación se constituye el día 14/11/18 hasta el día 20/06/19.

Artículo 4: La asociación tiene como objetivo ayudar a los niños de Etiopía.

Artículo 5: Realizaremos actividades para recaudar fondos como la venta de productos elaborados por nosotros (adornos a partir de cd's, porta velas de latas y de cristal...), venta de libros, peluches, juguetes...

Artículo 6: La junta directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Artículo 7: La junta directiva estará formada por:

- un presidente, Dani Martínez
- un vicepresidente (pendiente elección)
- tres secretarias, Claudia Moreno, María Moragues, María Marques
- dos tesoreras Maria Martínez, Natalia López

Artículo 8 : Las tesoreras presentarán las cuentas después de que se realicen las actividades.

Artículo 9 : Cada socio de la asociación hará una aportación inicial de 1 euro.